

# 2017 Instrucciones para el Formulario FTB 3514 SP

## Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)<sup>2</sup> a partir del **primero de enero de 2015**, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California.

### Qué Hay de Nuevo

**Ingreso del Trabajo por Cuenta Propia** – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2017, California se ajusta a la ley federal para incluir en la definición del ingreso del trabajo, los ingresos netos del trabajo por cuenta propia para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC).<sup>2</sup>

#### Límites de Ingreso del Trabajo

Los límites de ingreso del trabajo han aumentado para el año tributario de 2017. Usted podría calificar para el EITC reembolsable si usted ha recibido ingresos menores de \$22,323.

### Información General

En general, para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, la ley de California se ajusta al IRC a partir del primero de enero de 2015. Sin embargo, hay continuas diferencias entre las leyes de California y las federales. Cuando California se ajusta a cambios en las leyes tributarias federales, no siempre adoptamos todos los cambios realizados al nivel federal. Para obtener más información, visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **conformity**.<sup>1</sup> Información adicional se puede encontrar en la Publicación FTB 1001, *Supplemental Guidelines to California Adjustments* (Pautas Suplementarias para los Ajustes de California),<sup>1</sup> las instrucciones para el Anexo CA de California (540 o 540NR), y los folletos tributarios para las Entidades de Negocios.

Las instrucciones proporcionadas con los formularios tributarios de California son un resumen de la ley tributaria de California y solo están diseñados con el propósito de ayudar a los contribuyentes a preparar sus declaraciones de impuestos estatales. Incluimos la información que es más útil para el mayor número de contribuyentes en el límite de espacio disponible. No es posible incluir todos los requisitos del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California en las instrucciones. Los contribuyentes no deben considerar las instrucciones como la ley autoritativa.

#### Parejas Domésticas Registradas (RDP)

Para propósitos del impuesto sobre el ingreso de California, referencias a un cónyuge, o a un(a) esposo(a), también se refieren a una pareja doméstica registrada (RDP)<sup>2</sup> de California, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada de California como también a la “relación” de una pareja doméstica registrada de California según se aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información Sobre Impuestos para Parejas Domésticas Registradas).<sup>1</sup>

El EITC<sup>2</sup> reembolsable está disponible para los contribuyentes que recibieron ingresos salariales en California y/o tienen ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Este crédito es similar al Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)<sup>2</sup> federal pero con diferentes limitaciones de ingresos. El EITC reduce su obligación tributaria de California, o le permite un reembolso si no adeuda impuestos de California. Usted no necesita un hijo para calificar, pero tiene que presentar una declaración de impuestos de California para reclamar el crédito y adjuntar un formulario completo FTB 3514 SP.

### A Propósito

Use el formulario FTB 3514 SP para determinar si usted califica para reclamar el crédito, proporcione la información sobre sus hijos calificados, si es aplicable, y para calcular la cantidad de su crédito.

### B Diferencias en la Ley de California y la Federal

Las diferencias entre la ley de California y la ley federal son las siguientes:

- California permite este crédito para ingresos salariales (sueldos, salarios, propinas y otras compensaciones del empleado) que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Si usted fue un no residente, usted tiene que haber recibido ingresos salariales que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Tanto su ingreso del trabajo como su ingreso bruto ajustado federal (AGI)<sup>2</sup> debe ser menos de \$53,930 para calificar para el crédito federal, y menos de \$22,323 para calificar para el crédito de California.
- Usted podría elegir el incluir toda su paga militar no tributable por combate (y/o la de su cónyuge/RDP si presenta una declaración conjunta) en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales. Para reglas especiales que se aplican al personal militar que reclaman el EITC, obtenga la publicación FTB 1032, *Tax Information for Military Personnel* (Información Tributaria para el Personal Militar).<sup>1</sup>

### Instrucciones Específicas

Si ciertos requisitos son cumplidos, usted podría reclamar el EITC aunque no tenga un hijo calificado. La cantidad del crédito es mayor si usted tiene un hijo calificado, y aumenta con cada hijo que califique, hasta un máximo de tres hijos. Siga el Paso 1 hasta el Paso 7 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito y para calcular la cantidad del crédito.

Si su EITC fue denegado o reducido por algún motivo que no sea el de un error matemático o administrativo y ahora quiere tomar el EITC entonces responda sí en la línea 1b en el formulario y siga el Paso 1 hasta el Paso 7 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito.

Si usted reclama el EITC de California; adjunte el formulario completo del FTB 3514 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo de California, a su Formulario 540 o 540 2EZ SP, la Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso de Residente de California; o el Formulario 540NR *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California).<sup>1</sup>

### Paso 1 Requisitos para Todos los Declarantes

#### a. Ingreso Bruto Ajustado (AGI) Federal

Si, en el año tributable 2017:

- Vivieron con usted 3 o más hijos calificados, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$22,303?
- Vivieron con usted 2 hijos calificados, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$22,310?
- Vivió con usted 1 hijo calificado, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$22,323?
- Ningún hijo calificado vivió con usted, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; el Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario federal 1040EZ, línea 4, menos de \$15,009?

**Sí** Continúe.

**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

- b.** Si presenta una declaración conjunta, ¿Tienen usted y su cónyuge/RDP, un número de seguro social, que les permiten trabajar y es válido para propósitos del EITC? Para una definición completa, vea "Número de Seguro Social Válido", dentro del Paso 3, Hijo Calificado.
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- c.** ¿Es su estado civil casado que presenta una declaración por separado?
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.  
**No** Continúe.
- d.** ¿Está usted presentando los Formularios federales 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso Devengado en el Extranjero)<sup>1</sup> o 2555-EZ, *Foreign Earned Income Exclusion* (Exclusión de Ingreso Devengado en el Extranjero)<sup>1</sup> (relacionado al ingreso devengado en el extranjero)?
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.  
**No** Continúe.
- e.** ¿Fue usted o su cónyuge/RDP un extranjero no residente en cualquier período de tiempo de 2017?
- Sí** Si su estado civil es casado que presenta una declaración conjunta, continúe. De lo contrario, alto aquí; usted no puede reclamar el EITC.  
**No** Continúe.
- f.** Si usted está presentando un Formulario 540NR Largo o Corto, ¿Vivieron usted y su cónyuge/RDP en California por lo menos 183 días?
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- g.** Complete la línea 1, línea 2 y la línea 3 en el formulario. Luego vaya al Paso 2.

## Paso 2 Ingreso de Inversiones

Si usted está presentando el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo complete la Hoja de Cálculo 1. Si usted está presentando el Formulario 540 2EZ SP o el Formulario 540NR Corto complete la Hoja de Cálculo 2.

<b>Hoja de Cálculo 1 – Ingreso de Inversiones</b>	
<b>Para los Declarantes del Formulario 540 y del Formulario 540NR Largo</b>	
<b>Interés y Dividendos</b>	
<b>1</b> Sume y anote las cantidades del Formulario federal 1040, línea 8a y línea 8b . . . . .	<b>1</b> _____
<b>2</b> Anote la cantidad del Formulario federal 8814, <i>Parents' Election to Report Child's Interest and Dividends</i> (Elección de los Padres de Reportar los Intereses y Dividendos del Hijo), <sup>1</sup> la línea 1b. . . . .	<b>2</b> _____
<b>3</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 9a . . . . .	<b>3</b> _____
<b>4</b> Anote cualquier cantidad del Formulario federal 8814, línea 12 por los intereses y dividendos del hijo . . . . .	<b>4</b> _____
<b>Ingreso Neto de Ganancias de Capital</b>	
<b>5</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 13. Si el resultado es menos de cero, anote -0- . . . . .	<b>5</b> _____
<b>6</b> Anote la ganancia del Formulario federal 4797 <i>Sales of Business Property</i> (Ventas de Propiedad Comercial), <sup>1</sup> línea 7. Si la cantidad en esa línea es una pérdida, anote -0-. (Pero, si usted completó el Formulario federal 4797, línea 8 y línea 9, en su lugar anote la cantidad de la línea 9) . . . . .	<b>6</b> _____
<b>7</b> Reste la línea 6 de la línea 5. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-) . . . . .	<b>7</b> _____
<b>Actividades Pasivas</b>	
<b>8</b> Anote el ingreso neto total de las actividades pasivas incluido en el Formulario federal 1040, línea 17 . . . . .	<b>8</b> _____
<b>Otras actividades</b>	
<b>9</b> Anote cualquier ingreso del alquiler de la propiedad personal incluido en el Formulario federal 1040, línea 21. Si el resultado es cero o menos, anote -0- . . . . .	<b>9</b> _____
<b>10</b> Anote cualquier gasto relacionado con el alquiler de la propiedad personal incluido como una cantidad que se haya anotado en el Formulario federal 1040, línea 36 . . . . .	<b>10</b> _____
<b>11</b> Reste la línea 10 de la línea 9. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-) . . . . .	<b>11</b> _____
<b>Ingreso de Inversiones</b>	
<b>12</b> Sume las cantidades de las líneas 1, 2, 3, 4, 7, 8, y 11. Anote el total. <b>Esto es su ingreso de inversiones.</b> . . . . .	<b>12</b> _____
<b>13</b> ¿Es la cantidad en la línea 12 más de <b>\$3,561</b> ?	
<b>Sí</b> Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.	
<b>No</b> Anote la cantidad de la línea 12 en el formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.	

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

**Hoja de Cálculo 2 – Ingreso de Inversiones**  
**Para los Declarantes del Formulario 540 2EZ SP y del**  
**Formulario 540NR Corto**

- 1 Interés tributable.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 10. Para los declarantes del Formulario 540NR Corto sume y anote las cantidades del formulario federal 1099-INT, recuadro 1. . . . . **1** \_\_\_\_\_
- 2 Interés no tributable.** Sume y anote las cantidades del Formulario federal 1099-INT, recuadro 3 y recuadro 8, y la cantidad del Formulario federal 1099-DIV, recuadro 10. . . . . **2** \_\_\_\_\_
- 3 Dividendos.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 11. . . . . **3** \_\_\_\_\_
- 4 Ingreso neto de ganancias de capital.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 13. . . . . **4** \_\_\_\_\_
- 5 Ingreso de Inversiones.** Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y la línea 4. Anote la cantidad aquí . . . . . **5** \_\_\_\_\_
- 6 ¿Es la cantidad de la línea 5 más de \$3,561?**  
**Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.  
**No** Anote la cantidad de la línea 5 del formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.

**Paso 3 Hijo Calificado**

**Definición de Hijo Calificado**

Un hijo calificado para el EITC es un hijo que cumple con las siguientes condiciones:

- Es su hijo(a), hijastro(a), hijo(a) de crianza, hermano(a), hermanastro(a), medio(a) hermano(a) o un descendiente de cualquiera de ellos [por ejemplo, su nieto(a), o sobrino(a)].
- Es menor de 19 años de edad al finalizar el año 2017 y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), o menor de 24 años de edad al finalizar el año 2017, un estudiante y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), o de cualquier edad y está total y permanentemente incapacitado.
- No presenta una declaración conjunta en el año 2017 o presenta una declaración conjunta para el año 2017 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo.
- Vivió con usted en California durante más de la mitad del año 2017. Si el hijo no vivió con usted durante el tiempo requerido, vea excepciones en las instrucciones para la línea 11.

**Nota.** Si el hijo estaba casado o cumple con las condiciones de ser un hijo calificado de otra persona (aparte de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), reglas especiales aplican. Obtenga la publicación 596 SP para más información.

**Cuestionario de Hijo Calificado**

- a.** ¿Tiene al menos un hijo que cumple las condiciones para ser su hijo calificado?  
**Sí** Continúe.  
**No** Vaya al Paso 4.
- b.** ¿Estaría usted presentando una declaración conjunta para el año 2017?  
**Sí** Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.  
**No** Continúe.

- c.** ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2017? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no va a presentar una declaración de impuestos del año 2017, o va a presentar una declaración del año 2017 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)

- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito  
**No** Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.

**Línea 7 – Número de Seguro Social**

El hijo tiene que tener un número de seguro social como se define a continuación, a menos que el hijo nació y falleció en el año 2017. Si su hijo nació vivo y falleció en el año 2017 y no tenía un número de seguro social, anote "Died" (falleció) en esta línea y adjunte una copia del acta de nacimiento, acta de defunción, o los expedientes médicos del hospital o incluya estos de acuerdo a las instrucciones de su software.

**Número de Seguro Social Válido.** Para el EITC, un número de seguro social válido es un número emitido por la Administración del Seguro Social a menos que en la tarjeta del seguro social tenga impresas las palabras "Not Valid for Employment" (No es Válida para Trabajar) y el número fue emitido exclusivamente para permitir que el beneficiario del número de seguro social solicite o reciba un beneficio procedente de fondos del gobierno federal. Sin embargo, si su tarjeta de seguro social tiene impresas las palabras "Valid for Work Only With DHS Authorization" (Válida para trabajar solo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional [DHS]<sup>2</sup>), el número de seguro social es válido solo para propósitos del EITC siempre y cuando la autorización del DHS siga siendo válida.

Un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)<sup>2</sup> o un Número de Identificación del Contribuyente para Adopción (ATIN)<sup>2</sup> no puede ser usado para reclamar el EITC. Si usted o su hijo tiene un ITIN o ATIN y después obtiene un número de seguro social que es válido para trabajar, usted podría presentar una declaración enmendada.

Si usted no tenía un número de seguro social para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2017 (incluyendo extensiones), usted no puede reclamar el EITC en su declaración original o enmendada de 2017, aunque usted después obtenga un número de seguro social. También, si un hijo no tenía un número de seguro social para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos (incluyendo extensiones), usted no puede contar a ese hijo como un hijo calificado al calcular el EITC en su declaración original o enmendada de 2017, aunque ese hijo después obtenga un número de seguro social.

Use los Formularios 540, 540 2EZ SP o 540NR (Largo o Corto) declaraciones enmendadas de impuestos personales para corregir su declaración.

**Línea 9a – Estudiante**

Un estudiante es un hijo que durante cualquier período de los 5 meses calendario de 2017 fue matriculado como un estudiante a tiempo completo en una escuela, o tomó un curso a tiempo completo de adiestramiento agrícola ofrecido por una escuela o por una agencia gubernamental estatal, local o del condado. Una escuela incluye escuela técnica, de oficios o de mecánica. No se incluyen cursos de capacitación en el lugar de empleo, escuelas por correspondencia, o escuelas que ofrecen cursos solo por internet.

**Línea 9b – Total y permanentemente incapacitado**

Una persona está total y permanentemente incapacitada si, en algún período en el año 2017, la persona no podría involucrarse en ninguna actividad lucrativa considerable a causa de una condición física o mental y un médico ha determinado que la condición (a) ha durado o se espera que dure de manera continua por lo menos un año, o (b) se espera que pueda causarle la muerte.

**Línea 10 – Parentesco del hijo con usted**

Para información adicional vea la definición de hijo calificado.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

### Línea 11 – Número de días que su hijo vivió con usted

Anote el número de días que el hijo vivió con usted en California durante el año 2017. Para calificar, el hijo debe tener el mismo lugar principal de residencia en California que usted por más de la mitad del año 2017, definido como 183 días o más. Si el hijo nació o falleció en el año 2017 y su hogar fue el hogar del hijo por más de la mitad del tiempo él o ella estuvo vivo(a) durante el año 2017, anote "365." No anote más de 365 días. Si el hijo no vivió con usted por el tiempo requerido, las ausencias temporales podrían contar como tiempo que vivió en el hogar. Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.

### Línea 12 – Domicilio físico del hijo

Anote el domicilio físico donde el hijo residió durante el año 2017. Este debe ser el domicilio del lugar principal en California donde el hijo vivió con usted por más de la mitad del año 2017. Si el hijo vivió con usted en California por más de la mitad del año 2017, pero se mudaron dentro del estado de California durante este periodo, este sería el domicilio del lugar principal de residencia que fue compartido más tiempo.

## Paso 4 Declarante Sin un Hijo Calificado

- a. ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario 1040EZ, línea 4, menos de \$15,009?
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- b. ¿Tenía usted (o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta) por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 al finalizar el año 2017? (Conteste "Sí" si usted o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta, nació después del 31 de diciembre de 1952, y antes del 2 de enero de 1993.) Si su cónyuge/RDP falleció en el año 2017 (o si está preparando una declaración para una persona que falleció en el año 2017), antes de contestar, obtenga la Publicación federal 596 SP para más información.
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, no puede reclamar el crédito
- c. ¿Fue su residencia principal y la de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta en California durante más de la mitad del año 2017?
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, no puede reclamar el crédito.
- d. ¿Está usted presentando una declaración conjunta para el año 2017? Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.
- Sí** Omite las preguntas e y f; vaya al Paso 5.  
**No** Continúe.
- e. ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2017? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no está presentando una declaración de impuestos del año 2017, o está presentando una declaración del año 2017 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)
- Sí** Alto aquí, no puede reclamar el crédito.  
**No** Continúe.
- f. ¿Podría ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para el año 2017?
- Sí** Alto aquí, no puede reclamar el crédito.  
**No** Vaya al Paso 5.

## Paso 5 Ingreso del Trabajo de California

Complete las líneas 13 hasta la 19 para calcular su ingreso del trabajo de California.

### Línea 13 – Sueldos, salarios, propinas, y otra compensación del empleado, sujeto a la retención de impuestos de California

Anote la cantidad del Formulario 540, línea 12; Formulario 540 2EZ SP, línea 9; Formulario 540NR Largo, línea 12; o Formulario 540NR Corto, línea 12. Excluya pagos de exención de Medicaid, pagos de Servicio de Apoyo en el Hogar (IHSS),<sup>2</sup> o pagos suplementarios de IHSS que no son tributables para propósitos federales incluidos en estas líneas.

### Línea 14 – Sueldos de un recluso en la prisión

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió por el trabajo realizado mientras estaba recluso en una institución penal.

### Línea 15 – Pensión o anualidad de un plan de compensación diferida que no reúne los requisitos o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió como una pensión o anualidad de un plan de compensación diferida que no reúne los requisitos o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457. Esta cantidad podría aparecer en su Formulario W-2, recuadro 11. Si usted recibió tal cantidad pero el recuadro 11 está en blanco, comuníquese con su empleador para que le proporcione la cantidad recibida por concepto de pensión o anualidad.

### Línea 17 – Pago no tributable por combate

Anote la cantidad del Formulario federal W-2, *Wage and Tax Statement* (Declaración de Salarios e Impuestos),<sup>1</sup> Recuadro 12, Código Q, si usted elige incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos del EITC. Si usted está presentando una declaración conjunta, usted y/o su cónyuge/RDP pueden ambos elegir incluir su propia paga militar no tributable por combate para propósitos del EITC. Cada uno deberá incluir toda su paga militar no tributable por combate, no solo una porción de ella. Usted podría elegir incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

### Línea 18 – Ingreso o (pérdida) del Negocio

Si usted trabaja por cuenta propia y tiene ingresos netos del trabajo por cuenta propia, vaya a la Hoja de Cálculo 3 para calcular su ingreso o pérdida del negocio. Adjunte una copia de su declaración federal completa, incluyendo cualquier Anexo C, Anexo C-EZ, Anexo F, Anexo SE, y cualquier Anexo K-1 (Formulario 1065 o 1065-B).

Hoja de Cálculo 3 – Ingreso o (Pérdida) del Negocio	
<b>1</b>	<b>Ingreso o (pérdida) del negocio.</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 12 ..... <b>1</b> _____
<b>2</b>	<b>Ingreso o (pérdida) de granja.</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 18 ..... <b>2</b> _____
<b>3</b>	<b>Ingresos del trabajo por cuenta propia de sociedades colectivas reportados en los K-1.</b> Anote el ingreso neto (o pérdida) del Anexo federal K-1 (Formulario 1065), recuadro 14, código A; y el Anexo K-1 (Formulario 1065-B), recuadro 9, código J1. <b>3</b> _____
<b>4</b>	<b>Parte deducible del impuesto de trabajo por cuenta propia.</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 27 ..... <b>4</b> _____
<b>5</b>	<b>Ingreso o (pérdida) total del negocio.</b> Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y reste la línea 4. Anote la cantidad aquí y en el formulario FTB 3514 SP, línea 18 ..... <b>5</b> _____

Después de completar el Paso 5, línea 18e vaya al Paso 6.

### Paso 6 Cómo Calcular el EITC de California

Complete la Hoja de Cálculo del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California a continuación. Si usted presenta un Formulario 540NR, vaya al Paso 7 después de que usted complete el Paso 6.

### Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

#### Parte I – Todos los Declarantes

1. Anote su ingreso del trabajo de California del formulario FTB 3514 SP, línea 19. Si la cantidad es cero o menos, alto aquí. **1** \_\_\_\_\_
2. Busque la cantidad de la línea 1 en la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. .... **2** \_\_\_\_\_  
Si la cantidad en la línea 2 es cero, alto aquí. Usted no puede reclamar este crédito.
3. Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 38; Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario federal 1040EZ, línea 4. .... **3** \_\_\_\_\_
4. ¿Son iguales las cantidades de las líneas 1 y 3?  
**Sí** Omita la línea 5; y anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6.  
**No** Vaya a la línea 5.

#### Parte II – Declarantes que Contestaron “No” en la Línea 4

5. Si usted:
  - No tiene hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$3,446?
  - Tiene 1 hijo calificado, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$5,175?
  - Tiene 2 hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$7,265?
  - Tiene 3 o más hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$7,265?**Sí** Deje la línea 5 en blanco; anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6  
**No** Busque la cantidad en la línea 3 de la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. .... **5** \_\_\_\_\_  
Fijese en las cantidades de la línea 5 y la línea 2, anote la cantidad que sea **menor** en la línea 6.

#### Parte III – Su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

6. Este es su crédito tributario por ingreso del trabajo de California.  
Anote esta cantidad en el formulario FTB 3514 SP, línea 20. .... **6** \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

### Línea 18 a-e Información del negocio

Anote su información del negocio en los espacios correspondientes. Si usted tiene múltiples negocios, use la información del anexo con la ganancia neta mayor (pérdida).

#### Línea b – Domicilio del negocio

Anote el domicilio de su negocio. Muestre un domicilio físico en lugar del apartado postal. Incluya el número de suite o del cuarto, si hay alguno.

#### Línea c – Número de licencia del negocio

Anote su número de licencia del negocio. Un número de licencia del negocio es un número de referencia de un condado, ciudad o estado que le permite involucrarse en una actividad específica del negocio dentro del área designada. Si usted no tiene el número de licencia del negocio, deje la línea c en blanco.

#### Línea d – SEIN

Anote su número de Identificación Patronal Estatal (SEIN)<sup>2</sup> emitido por el Departamento de Desarrollo del Empleo de California. Si usted no tiene un SEIN, deje la línea d en blanco.

#### Línea e – Código del negocio

Use el código de seis dígitos del Anexo federal C, Anexo C-EZ, o Anexo F, recuadro B.

### Paso 7 Cómo Calcular el EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial

#### Línea 22 – EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial

Si usted no presenta el Formulario 540NR, no complete las líneas 21 y 22 del Formulario FTB 3514 SP. Si usted presenta el Formulario 540NR, anote su porcentaje de Crédito de Exención de CA de la línea 38 del Formulario 540NR (Largo o Corto) en la línea 21 del formulario FTB 3514 SP. Multiplique la línea 21 por la línea 20 y anote el resultado en la línea 22 del formulario FTB 3514 SP. Esta cantidad también debería ser anotada en la línea 85 del Formulario 540NR (Largo o Corto).